

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

OTTÓN MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 16 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN S.A.**;

QUE el señor ingeniero Antonio Pino Gómez-Lince, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Joaquín Febres-Cordero Moliná, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital autorizado de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN S.A.**, a CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de junio de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez

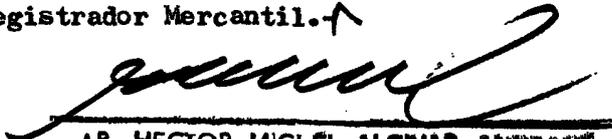
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ACTB/MLM  
Exp. No. 84884-99

3 ABO 1999

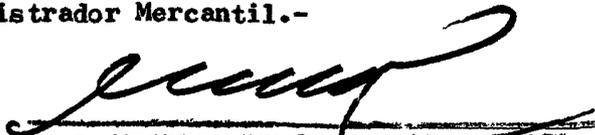
3/ 100 500

, Queda inscrita esta Resolución a foja 42.447, número 12.748 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.606 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 33.810 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

